

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45181 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 737/13 referente al concursado HO2 URBANITAS, S.L. con CIF B-04648986 por auto de fecha 11 de septiembre de 2018 se ha declarado LA REAPERTURA DEL CONCURSO VOLUNTARIO del deudor HO2 URBANITAS, S.L. con CIF B-04648986 y con domicilio en Plaza Mayor, s/n, Huerca Overa (Almería), en la parte dispositiva del referido auto se dispone:

Dispongo: 1.- Que debo acordar y acuerdo la reapertura del Procedimiento Concursal del deudor H2O URBANITAS, S.L. con CIF B04648986, a la que se le dará la publicidad prevista en los artículos 23 y 24, procediendo asimismo a la reapertura de la hoja registral en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento al referido Registro.

2.- Se acuerda la rehabilitación de la Administración Concursal en su cargo, a los efectos de llevar a cabo las operaciones liquidatorias a las que se refiere en el escrito de 6 de julio de 2018, consistentes en el otorgamiento de escritura pública de compraventa de las Fincas 36.428 y 36.486 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa a favor de la mercantil Residencial Murillo, en los términos autorizados en el auto de 4 de mayo de 2.017.

3.- Concluidos que sean los trámites y Abonados los créditos que fueran procedentes, se solicite, en su caso, la conclusión del concurso.

Notifíquese esta resolución a la Administración Concursal y a las partes personadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación tanto por el referido Administrador como por las personas legitimadas para solicitar la declaración de concurso en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su notificación

Lo acuerda y firma Doña María del Mar Alejo Rico, Juez de Adscripción Territorial del TSJ de Andalucía adscrita como refuerzo del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Almería. Doy fe.

Almería, 19 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180056223-1